

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1408/23

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	260.820,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	148.226,96 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	28.816,96 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:.....	116.350,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	1.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	1.760,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	148.226,96 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	148.226,96 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:.....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:.....	0,00 €
TOTAL:	260.820,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	260.820,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	159.820,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	71.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:.....	8.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	14.850,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:.....	48.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	17.170,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	101.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	101.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:.....	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:.....	0,00 €
TOTAL:	260.820,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Puerto Castilla, 2 de junio de 2023.

El Alcalde en funciones, *Manuel Hernández Redondo*.